



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Febrero 2024

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Pavimentación de tramo de calle en el Barrio El Alto, Florida Copan.	Oscar Benjamin Escalante	01/02/2024	31/03/2024	L.749,866.00	Fondos Nacionales	Ejecutado

Carlos Romero
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

CONTRATO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE** mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0405-1987-00226**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de construcción, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones. **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios de construcción del proyecto denominado **PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE BARRIO EL ALTO, FLORIDA, COPAN;** QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DESGLOSADOAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. Item	Código	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad de Obra	Total
1	F013001	TRAZADO CON TEODOLITO	ML	30.77	150.00	4,615.50
2	F260004	CORTE / RELLENO Y COMPACTADO EN TERRACERIA	M3	186.40	150.90	28,127.76
3	F260013	CONFORMACION DE CALLE CON MOTONIVELADORA	M2	8.40	750.00	6,300.00
4	F051003	CONCRETO DE 280 KG/CM	M3	5,403.68	112.50	607,914.02
5	F051002	CONCRETO DE 210 KG/CM	M3	4,856.13	1.12	5,438.61
6	F154007	BORDILLO DE CONCRETO DE 15x15 cms	ML	302.83	226.40	68,560.72
7	F172001	PINTURA DE ACEITE	M2	101.37	101.88	10,327.58
8	F053001	ACERO DE REFUERZO GRADO 40 Fy=2800 Kg/cm2	KG	65.76	282.57	18,581.81
	M-1505	CONCRETO HIDRAULICO (PAVIMENTO)				749,866.00

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto: **Antes mencionado en la cláusula primera**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipos que se necesita en la ejecución de este proyecto; los materiales serán aportados por la constructora.

CLAUSULA TERCERA El valor del presente contrato es de LPS 749,866.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil, ochocientos sesenta y seis lempiras exactos). Del monto total se hará una retención a través del sistema de pagos SAMI del 5% como garantía de calidad de las actividades finalizadas en este caso corresponde a la cantidad de Treinta y Siete mil, cuatrocientos noventa y tres con 30/100 Lempiras exactos (L.37,493.30) los cuales serán reembolsados al contratado si pasados 3 meses de finalizadas las obras no hay un reclamo justificado sobre la calidad de las obras por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA CUARTA** El monto total de este contrato se hará efectivo en uno o varios pagos y se hará efectivo contra la entrega de informe de avance de la obra emitido por el

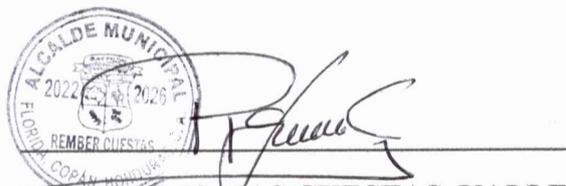
supervisor, el anticipo corresponderá al 20% del monto total por el presente contrato según acuerdo de ambas partes que corresponde a la cantidad de Ciento Cuarenta y nueve mil, novecientos setenta y tres con 20/100 (149,973.20) .**CLAUSULA QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 01 de Febrero del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 60 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista ha presentado a esta municipalidad la copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta los pagos a cuentas y constancias extendida por la dirección ejecutiva de ingresos, debido a lo interior no se hará la retención del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO(12.5%) que establece el artículo 50 de la ley del impuesto sobre la renta. **CLAUSULA OCTAVA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, multa de L.1349.76 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificación que se le hiciera al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comparten a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil veinte y cuatro.



OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

CONTRATISTA



REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL